

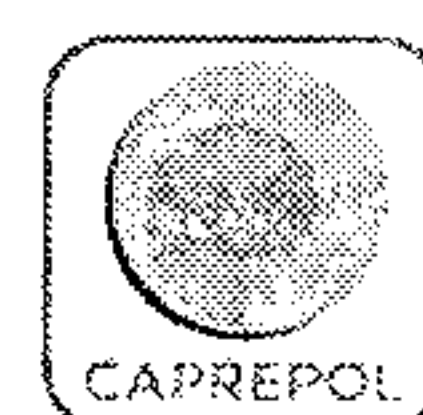


CDMX
CIUDAD DE MEXICO
190 años

ESTRADOS OIP

23/06/2015

**Solicitud con Folio
0302000014415**



CAPREPOL

Inurgente Pedro Moreno 214
Col. Guerrero Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06509
caprepol.fgc@mex

T. 51410001 al 15



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA

FOLIO DE LA SOLICITUD DE ACCESO DE DATOS PERSONALES: 0302000014415

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil quince, el Responsable de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), Lic. Alfredo Bautista Morales, considerando que el medio para recibir notificaciones es la Oficina de Información Pública, se informa al solicitante de la solicitud con folio **0302000014415**, que su solicitud ha sido atendida y puede acudir a la Oficina de Información Pública a recoger su notificación de respuesta, y al carecer de algún otro medio de notificación la Oficina de Información Pública procederá a efectuar la notificación por estrados.

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 19 fracciones VI párrafos tercero y cuarto de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de que se dio cumplimiento en la atención a su solicitud de datos personales, con fundamento en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 19 fracciones VI párrafos tercero y cuarto de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, se notifica por los estrados de esta Oficina de Información Pública el Oficio OIP/06-00232/2015.

SEGUNDO.- Agréguese al expediente el presente Acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a través del Estrado de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Vistas las manifestaciones que anteceden y no habiendo argumento alguno, así lo acordó y firmó el Lic. **Alfredo Bautista Morales**, en su carácter de Responsable de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.



CAPREPOL



CDMX
CIUDAD DE MEXICO
190 años

OFICIO OIP/06-00232/2015

México, D. F., a 23 de junio de 2015

Folio 0302000014415

Presente

En respuesta a su solicitud de Datos Personales registrada por el Sistema electrónico InfomexDF, y de conformidad al artículo 32 primero, segundo y tercer párrafo y artículo 34 penúltimo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 20 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, se notifica al solicitante o a su representante legal sobre la existencia de una respuesta en relación con su solicitud con el objeto de que pasen a recogerla a esta Oficina de Información Pública ubicada en:

**Calle Pedro Moreno 219.Col. Guerrero Delg. Cuauhtémoc C.P. 06300
en horario de 9:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes, en días hábiles.**

Es importante hacer mención que de conformidad al artículo 26 párrafo primero de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 42 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, sólo el interesado o su representante legal, previa acreditación de su identidad, podrá solicitar a esta oficina, que le permita el acceso, respecto de los datos personales que le conciernen y que obren en un sistema de datos personales en posesión de esta Caja.

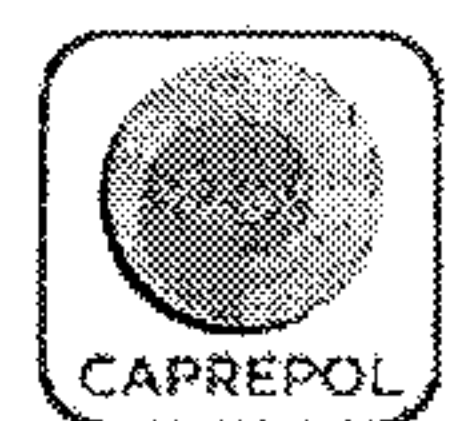
Este trámite es gratuito, sólo deberán cubrirse los costos de reproducción de la información, los cuales se regirán en términos del Código Fiscal del Distrito Federal y otras disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracción III segundo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Se comunica la presente resolución por el medio indicado por usted para recibir información y notificaciones.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E


**LIC. ALFREDO BAUTISTA MORALES
RESPONSABLE DE LA OFICINA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA**



CAPREPOL

Insurgente Pedro Moreno 219
Col. Guerrero Delag. Cuauhtémoc C.P. 06300
caprepol@goe.mx

T. 51410807 al 15